84 748

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA" –TERCER LLAMADO- I.D. Nº 329.612.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA" – TERCER LLAMADO- I.D. Nº 329.612.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme al Memorándum D.C.M. Nº 218/17 de fecha 11 de diciembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

Abg. Christian Ríos C., representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.; y,
Econ. Milciades P. Miglio R., representante del Departamento de Compras Menores DGOC – M.S.P.B.S.
Dra. María Del Carmén Nunez Velloso, Jefa de Anatomía Patológica del Hospital Nacional.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS ADDENDAS.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2267/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 329.612**, cuyo monto asciende a la suma de G. **92.358.000** (Guaraníes noventa y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil), y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio Fiscal año 2017, y el saldo de la Certificación Presupuestaria esta prevista en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio Fiscal año 2018, cuya ejecución dependerá de la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la asignación del Plan Financiero, teniendo en cuenta la plurianualidad del presente llamado.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **11 de diciembre de 2017**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- G.T. SCIENTIFIC S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 40.-	**G. 129.077.300.-**
2- CHACO INTERNACIONAL SA Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 64.-	**G. 22.248.000.-**

3.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se ha realizado ninguna observación.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1- G.T. SCIENTIFIC S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1481533	Presenta SIPE Nº 1481533
2- CHACO INTERNACIONAL SA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1481080	Presenta

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; observándose que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.** Específicamente en el ítem 12 (Parafina). El error consiste en el resultado de multiplicar el **precio unitario** por la **cantidad** que a su vez incide en el **Precio Total**.

En el Cuadro siguiente se visualiza el Precio Total Ofertado y el Precio Total corregido por este Comité.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CORREGIDO
1	Alumbre de Potasio.	50	UNIDAD	Fco. mín. x	NO COTIZA				
2	Ácido acético glacial	60	UNIDAD	100 gr	CarloErba	Italia	102.600	6.156.000	6.156.000
3	Bálsamo de Canadá	20	UNIDAD	Fco. De vidrio x 1000cc	CarloErba	Italia	1.160.600	23.212.000	23.212.000
4	Barniz Damar	25	UNIDAD	Fco. Mín. x 100ml	NO COTIZA				
5	Eosina Acuosa	20	UNIDAD	Fco. Mín.x1000 ml	CarloErba	Italia	167.000	3.340.000	3.340.000
6	EA 36 papanicolau	12	UNIDAD	Fco. Por 25gramos	NO COTIZA				
7	Glicerina Oficinal Anhidra	48	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	292.800	14.054.400	14.054.400
8	Hematoxilina	7	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	811.900	5.683.300	5.683.300
9	Iodato de sodio droga pura	5	UNIDAD	Fco. Mín. x 25 gr.	NO COTIZA				
10	Reactivo para Shiff	6	UNIDAD	Fco. Mín. x 25 gr.	CarloErba	Italia	745.900	4.475.400	4.475.400
11	Kits de Ziehl-Nielsen	6	UNIDAD	Kit	Liofilchem	Italia	356.700	2.140.200	2.140.200
12	Parafina	160	UNIDAD	kit	Leica	Alemania	130.000	25.136.000	20.800.000
13	Formol (formaldehído) solución	164	UNIDAD	Paquete x 1 kilo	NO COTIZA				
14	Decalsificador	2	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	NO COTIZA				
15	Cassete para biopsia	15.000	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	NO COTIZA				
16	Cuchilla para microtono	1.200	UNIDAD	Unidad	Leica	Alemania	37.400	44.880.000	44.880.000
17	Hisopos de Algodón	1.200	UNIDAD	Caja	NO COTIZA				
TOTAL G.								**129.077.300**	**124.741.300**

De conformidad a lo establecido en los Artículos mencionados precedentemente, se ha procedido a solicitar por Nota N° 4 de fecha 12/12/2017 a la empresa **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación, a la nota se le adjunta la planilla de Análisis de Precios con corrección aritmética.

En contestación a la solicitud realizada, la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, a través de la nota ingresada en fecha 13/12/2017, recepcionado por el Comité de Evaluación, manifiesta en la misma **su conformidad** a la corrección aritmética solicitada por el Comité.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Presentamos el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** de las firmas que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Econ. Milciades P. Miglio R.

					G.T. SCIENTIFIC S.A.				CHACO INTERNACIONAL S.A.			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alumbre de Potasio.	50	UNIDAD	Fco. mín. x	NO COTIZA				NO COTIZA			
2	Ácido acético glacial	60	UNIDAD	100 gr	CarloErba	Italia	102.600	6.156.000	NO COTIZA			
3	Bálsamo de Canadá	20	UNIDAD	Fco. De vidrio x 1000cc	CarloErba	Italia	1.160.600	23.212.000	NO COTIZA			
4	Barniz Damar	25	UNIDAD	Fco. Mín. x 100ml	NO COTIZA				NO COTIZA			
5	Eosina Acuosa	20	UNIDAD	Fco. Mín.x1000 ml	CarloErba	Italia	167.000	3.340.000	NO COTIZA			
6	EA 36 papanicolau	12	UNIDAD	Fco. Por 25gramos	NO COTIZA				NO COTIZA			
7	Glicerina Oficinal Anhidra	48	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	292.800	14.054.400	NO COTIZA			
8	Hematoxilina	7	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	811.900	5.683.300	NO COTIZA			
9	Iodato de sodio droga pura	5	UNIDAD	Fco. Mín. x 25 gr.	NO COTIZA				NO COTIZA			
10	Reactivo para Shiff	6	UNIDAD	Fco. Mín. x 25 gr.	CarloErba	Italia	745.900	4.475.400	NO COTIZA			
11	Kits de Ziehl-Nielsen	6	UNIDAD	Kit	Liofilchem	Italia	356.700	2.140.200	NO COTIZA			
12	Parafina	160	UNIDAD	kit	Leica	Alemania	130.000	20.800.000	NO COTIZA			
13	Formol (formaldehido) solución	164	UNIDAD	Paquete x 1 kilo	NO COTIZA				NO COTIZA			
14	Decalsificador	2	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	NO COTIZA				NO COTIZA			
15	Cassete para biopsia	15.000	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	NO COTIZA				Simport	Canada	550	8.250.000
16	Cuchilla para microtono	1.200	UNIDAD	Unidad	Leica	Alemania	37.400	44.880.000	Feather	Japón	11.500	13.800.000
17	Hisopos de Algodón	1.200	UNIDAD	Caja	NO COTIZA				Conffidel	China	165	198.000
TOTAL G.								**124.741.300**	TOTAL G.			**22.248.000**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se analiza la aplicación del Margen de Preferencia.

Se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas que todos los productos ofertados son de origen extranjero, por lo que no se aplica el margen de preferencia en este llamado.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las mejores ofertas conforme al Cuadro Comparativo

					CHACO INTERNACIONAL S.A.			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	Cassete para biopsia	15.000	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	Simport	Canadá	550	8.250.000
16	Cuchilla para microtono	1.200	UNIDAD	Unidad	Feather	Japón	11.500	13.800.000
17	Hisopos de Algodón	1.200	UNIDAD	Caja	Conffidel	China	165	198.000
TOTAL G.					TOTAL G.			**22.248.000**

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, para los ítems 15, 16, y 17 por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1173/16:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
D.G.O.P.R.S.-D.C.O.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

				G.T. SCIENTIFIC S.A.		CHACO INTERNACIONAL S.A.	
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	Alumbre de Potasio.	50	115.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
2	Ácido acético glacial	60	114.000	102.600	-10,00	NO COTIZA	
3	Bálsamo de Canadá	20	67.500	1.160.600	1.619,41	NO COTIZA	
4	Barniz Damar	25	160.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
5	Eosina Acuosa	20	440.000	167.000	-62,05	NO COTIZA	
6	EA 36 papanicolau	12	220.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
7	Glicerina Oficinal Anhidra	48	34.000	292.800	761,18	NO COTIZA	
8	Hematoxilina	7	660.000	811.900	23,02	NO COTIZA	
9	Iodato de sodio droga pura	5	880.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
10	Reactivo para Shiff	6	260.000	745.900	186,88	NO COTIZA	
11	Kits de Ziehl-Nielsen	6	97.000	356.700	267,73	NO COTIZA	
12	Parafina	160	75.000	130.000	73,33	NO COTIZA	
13	Formol (formaldehído) solución	164	65.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
14	Decalsificador	2	160.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
15	Cassete para biopsia	15.000	600	NO COTIZA		550	-8,33
16	Cuchilla para microtono	1.200	15.000	37.400	149,33	11.500	-23,33
17	Hisopos de Algodón	1.200	170	NO COTIZA		165	-2,94

En el **Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios,** se visualiza que todos los ítems ofertados por la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.,** son superiores al precio referencial preparado por la Convocante.
Por este motivo el Comité solicita mediante nota N° 2 de fecha 12/12/2017 la composición detallada de los precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, presenta la nota y planilla de desglose de precios, recepcionado por el Comité de Evaluación en fecha 13/12/2017.

La planilla de desglose de precios fue verificada y analizada por la Comisión Evaluadora y se determinó la declaración **desierta de los ítems 3, 7, 10, y 11** por superar en más del 100% a los precios establecidos por la Convocante.
Dicha nota y planilla consta en el antecedente.

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **G.T. SCIENTIFIC. S.A.**, para los ítems 2, 5, 8, y 12.

					G.T. SCIENTIFIC S.A.			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Ácido acético glacial	60	UNIDAD	100 gr	CarloErba	Italia	102.600	6.156.000
5	Eosina Acuosa	20	UNIDAD	Fco. Mín.x1000 ml	CarloErba	Italia	167.000	3.340.000
8	Hematoxilina	7	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	811.900	5.683.300
12	Parafina	160	UNIDAD	kit	Leica	Alemania	130.000	20.800.000
	TOTAL G.							**35.979.300**

Abog. Christian Z. Ascon Jurídico M.S.P.y B.S.

Econ. Miciades P. Miglio R.

por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

9.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL:

I Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	G.T. SCIENTIFIC S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
V. Otros documentos.		
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-	No Cumple	Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple	No Cumple
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 8).	Cumple	No Cumple
Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple
Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.	No Cumple	Cumple
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	No Cumple	Cumple
Constancia vigente que acredite que la marca de los reactivos de uso in Vitro ofertados tienen como mínimo un (1) año de vigencia en el mercado, otorgado por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.	No Cumple	Cumple

Abog. Christian [illegible]
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.

Econ. Milciades I. Medina R.

9.2. SOLICITUDES DEDOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota N°1 de fecha 12 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** la presentación de la siguiente documentación: a) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. b) Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 8).

b) Por Nota N°3 de fecha 12 de diciembre de 2017, recibida por la firma a través del correo electrónico de fecha 12/12/2017, con devolución de acuse en la misma fecha, se ha solicitado a la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
2) Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.
3) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
4) Constancia vigente que acredite que la marca de los reactivos de uso in Vitro ofertados tienen como mínimo un (1) año de vigencia en el mercado, otorgado por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

Una vez realizadas las solicitudes de las documentaciones pertinentes, y presentados los documentos que han sido omitida por parte de las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A. y G.T. SCIENTIFIC S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO	G.T. SCIENTIFIC S.A.,	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 8).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia vigente que acredite que la marca de los reactivos de uso in Vitro ofertados tienen como mínimo un (1) año de vigencia en el mercado, otorgado por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. y G.T. SCIENTIFIC S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Del cuadro observado más arriba, se constata que las firmas CUMPLEM con los requisitos establecidos en el PBC.

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas.

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.

Econ. Miltiades P. Miglio R.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las empresas oferentes manifiestan estar en condiciones para cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, conforme al **Anexo C.**

11. VERIFICACION EN EL SINARH:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Considerando lo dispuesto en el presente artículo se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de las empresas: **G.T. SCIENTIFIC S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A, a la fecha no registran** datos en el **SINARH**.

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

12. EXPERIENCIA

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple /No Cumple
1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	G. 124.741.300	G. 12.474.130	G. 1.008.594.757	Cumple
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 22.248.000	G. 2.224.800	G. 3.200.108.000	Cumple

Abog. Christian E. Ayala
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S. - D.G.O.C.

Econ. Milciades P. Miglio R.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** conforme al siguiente cuadro en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe:

					G.T. SCIENTIFIC S.A.			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Ácido acético glacial	60	UNIDAD	100 gr	CarloErba	Italia	102.600	6.156.000
5	Eosina Acuosa	20	UNIDAD	Fco. Mín.x1000 ml	CarloErba	Italia	167.000	3.340.000
8	Hematoxilina	7	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	811.900	5.683.300
12	Parafina	160	UNIDAD	kit	Leica	Alemania	130.000	20.800.000
TOTAL G.								**35.979.300**

					CHACO INTERNACIONAL S.A.			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	Cassete para biopsia	15.000	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	Simport	Canada	550	8.250.000
16	Cuchilla para microtono	1.200	UNIDAD	Unidad	Feather	Japón	11.500	13.800.000
17	Hisopos de Algodón	1.200	UNIDAD	Caja	Conffidel	China	165	198.000
TOTAL G.					TOTAL G.			**22.248.000**

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité **recomienda** la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

						G.T. SCIENTIFIC S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Ácido acético glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	60	UNIDAD	100 gr	CarloErba	Italia	102.600	6.156.000
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener 99.9% de pureza, certificado por la autoridad sanitaria del país de origen.	20	UNIDAD	Fco. Mín.x1000 ml	CarloErba	Italia	167.000	3.340.000
8	Hematoxilina	Hematoxilina cristalina. Colorante catiónico 99.9%, polvo.	7	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	CarloErba	Italia	811.900	5.683.300
12	Parafina	56º 58º, granulado	160	UNIDAD	kit	Leica	Alemania	130.000	20.800.000
								TOTAL G.	**35.979.300**

Abog. Christian E. Ríos L.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Econ. Afiliades P. Miglio R.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES-NIVEL CENTRAL

						CHACO INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
15	Cassete para biopsia	Cassete para inclusión de cortes histológicos, de plástico, con tapa y ranura horizontal, de 2x3 cm.	15.000	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	Simport	Canada	550	8.250.000
16	Cuchilla para microtono	Para cortes de tejidos patológicos. Desechables S35.	1.200	UNIDAD	Unidad	Feather	Japón	11.500	13.800.000
17	Hisopos de Algodón	Hisopos de Algodón, con mango de madera de 15 cm. Con punta de algodón.	1.200	UNIDAD	Caja	Conffidel	China	165	198.000
								TOTAL G.	22.248.000

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
G.T. SCIENTIFIC S.A.	**2, 5, 8, y 12**	G. 35.979.300.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**15, 16, y 17**	G. 22.248.000.-
		G. 58.227.300.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes 58.227.300 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos).

Se declaran desiertos los ítems 3, 7, 10, y 11 por los motivos expuestos en el punto 8 del presente informe.

Se declaran desiertos los ítems 4, 6, 9, 13 y 14 por no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

En fecha 18 de diciembre de 2017 se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.
Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Ríos C.
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Milciades P. Miglio R.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dra. María Del Carmén Nunez Velloso
Jefa de Anatomía Patológica- HN